RV: RAD 2022-1573

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 15/08/2023 15:39

Para:Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

15 archivos adjuntos (13 MB)

OSCAR RECURSO REPOSICION Y APELACION.docx; OSCAR CONTRATO INICIAL.pdf; OSCAR CONTRATO INICIAL.pdf; OSCAR CONTRATO EFECTY 2016.pdf; OSCAR Cuerpo contrato modificado DIA 28 febre 2019 EL ORIGINAL.pdf; CEDULA OSCAR Q. (1).pdf; OSCAR QUIÑONES V. EFECTY.docx; OSCAR PETICION 2 EFECTY.docx; OSCAR ENTREVISTA HERMENCIA.pdf; OSCAR PODER ENVIADO AL JUZGADO 65 CIVIL.docx; OSCAR Cuerpo envio correo juez civil.pdf; OSCAR CUERPO CONTRATO ORIGINAL.pdf; OSCAR CUERPO SEGUNDA PETICION EFECTY.pdf; OSCAR Cuerpo contrato modificado DIA 28 febre 2019 EL ORIGINAL.pdf; ALBA CEDULA Y TARJETA.pdf;

De: Oscar Jose Quiñones Villarreal <oscarjosequi@yahoo.es>
Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 11:27
Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wanda Elizabeth <wandae93@hotmail.com>; albaortizrengifo@hotmail.com <albaortizrengifo@hotmail.com>
Asunto: Fw: RAD 2022-1573

----- Mensaje reenviado -----
De: ALBA MARÍA ORTIZ RENGIFO <albaortizrengifo@hotmail.com>
Para: Oscar Jose Quiñones Villarreal <oscarjosequi@yahoo.es>
Enviado: viernes, 21 de julio de 2023, 11:21:15 GMT-5
Asunto: RAD 2022-1573

SEÑOR:

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
JUZGADO Cuarenta y Siete Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

DEMANDANTE: EFECTIVO LTDA
DEMANDADO: OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL
RADICADO: 2022-01573

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DEL SEIS (6) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ALBA MARIA DE LAS LAJAS ORTIZ RENGIFO, identificada civil y profesionalmente como consta al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial del Señor **OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL,** respetuosamente manifiesto a su señoría por medio del presente escrito estando dentro del término legal que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en CONTRA DEL AUTO DEL SEIS (6) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) notificado el día 13 de julio siendo las 5.55 P.M** a través del correo electrónico del Demandado oscarjosequi@yahoo.es conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1-el título valor (pagaré) que la parte Demandante arrima a la demanda, considerado por el honorable Señor Juez en Auto que libra mandamiento de pago como título valor (pagaré) que presta mérito ejecutivo, por contener según su parecer una obligación clara, expresa actualmente exigible de pagar una suma determinada de dinero. no es autónomo y debe ser analizado bajo las exigencias del contrato celebrado entre las partes y las Circunstancias que rodearon el hecho imprevisto, imprevisible e irresistible acaecido el 23 de agosto de 2022 en el punto **EFECTY TUMACO.**

2- *el día 20 del Mes de octubre de 2016* la sociedad EFECTIVO LTDA persona jurídica identificada con NIT 830.131.993-1 Representada por la señora LUDIVIA POSADA VALENCIA, mayor d edad idenficada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.090 expedida en Pereira por una parte y por la otra OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL identificado con cedula de ciudadanía No. 12910147 expedida en Tumaco celebraron un " ***Contrato de Cuentas en Participación para***

<u>la Prestacion de Servicios Postales de Pago y Otros -Giro y Contrato de Cuentas en Participación -Recaudo"</u>

3- El llamado Participe en el mentado Contrato Señor OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL, con dinero de su patrimonio familiar, acondiciono el local para el funcionamiento del Punto de Recaudo EFECTY, con sus respectivos computadores, Internet, registro mercantil y la suma de $1.500.000 como capital inicial propio; la sociedad EFECTIVO LTDA (EFECTY) no entrego Capital alguno como lo pretende hacer ver en el Pagare cuando expresa equivocadamente, abro comillas:

"En el evento de que deje de pagar una, o más cuotas de capital……" esta expresión es una declaración que no corresponde a la realidad, es una simulación del contenido del documento, no es *clara, al contrario es,* totalmente distorsionada, confusa, equivocada, jamás la sociedad EFECTIVO LTDA (EFECTY) dispuso, u otorgo Capital en modalidad de préstamo, deposito u otro al Señor OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL, por ello. **No existe tal *Capital en préstamo a favor del ejecutante, así como tan poca acreencia en contra y a cargo del sujeto ejecutado.***

4- el día 23-08-2022 siendo aproximadamente las 10:40 horas del día, según Entrevista FPJ-14 rendida ante Policía Judicial SIJIN TUMACO, Código Único Noticia Criminal 528356000538202200413 (adjunto al presente). el punto EFECTY y tienda "DON QUIÑO" ubicado en la avenida la Playa frente al parque santa teresita HOMBRES fuertemente armados, con armas de fuego tipo revolver y ametralladora de manera violenta, feroz e intempestiva **asaltaron el punto EFECTY y tienda "DON QUIÑO"** lesionando y sometiendo a uno de los empleados, con un cachazo de revolver en la cabeza, amenazando con "NO SE VAYA A MOVER PORQUE SE LO QUEMO" hurtando $36.935.000 en dinero en efectivo producto de la venta en el punto de Efecty y la tienda que funciona en el mismo punto, de igual manera se llevaron el teléfono celular de la Entrevistada.

Este suceso o hecho de fuerza mayor o caso Fortuito es una situación completamente ajena a las partes que impidió el desarrollo de las labores acordadas en el contrato.

5- por otro lado, no se pactó en el contrato suscrito entre las partes que en caso de un hecho fortuito o de fuerza mayor que pusiera en peligro o riesgo los dineros de recaudados el mentado pagare se convertiría en Titulo Valor y se ejecutaría de manera autónoma en contra del participe llamado así en el contrato, y menos que podían incluirse como sumas adeudadas en el pagaré.

6-- La fuerza mayor o caso fortuito son circunstancias que la ley considera eximentes de responsabilidad en la media en que acredita

la ausencia de culpa de quien demuestra haber sido afectado por un hecho o circunstancia imprevisto e irresistible.

De manera pasiva las Altas Cotes han manifestado que" el hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual"

En este orden de ideas de manera comedida, permítame honorable señor Juez, manifestar mi total desacuerdo con la consideración del Auto objeto de ataque, y no aceptar los hechos de la demanda Y rechazar las Pretensiones

SOLICITUD

Solicito respetuosamente al honorable Señor Juez, Revocar el **AUTO** DEL **SEIS (6) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) por medio del cual se libró Mandamiento** de Pago y Medida Cautelar de Embargo a través de Oficio No:00130 del 21 de febrero de 2023 bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No:252-7390 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

Por falta del lleno de los Requisitos formales del Título Valor PAGARE.

ANEXOS:

1-contrato Inicial con su respectivo cuerpo
2-contrato modificación clausula parágrafo contrato Inicial con su respectivo cuerpo
3-derechos de peticion enviados a EFECTY
4-entrevista
5-cedula Demandado
6-poder para Actuar envido al juzgado 65 con su respectivo cuerpo
7- tarjeta profesional y cedula

NOTIFICACIONES:

Demandado:
Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es
Celular: 3168232968

Apoderada: albaortizrengifo@hotmail.com TFS: 316 745 66 66- 316 604 63 25 domicilio profesional Calle 12B No-8 A - 03 EDF: COLOMBIANA DE SEGUROS OFC: 313 en la Ciudad de BOGOTA

Atentamente,

ALBA MARIA DE LAS LAJAS ORTIZ RENGIFO
C. C. No-27.502.214 TCO (N)
T. P. 137957 C. S. J.

DIMONEX
Giros - Pagos - Recargas

AUTORIZACIONES, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, PAZ Y SALVO CON OTROS OPERADORES PERSONA NATURAL

2° de sept. del 2016

Yo OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.910.147 expedida en Tumaco, domiciliado(a) en la ciudad o municipio de TUMACO perteneciente al departamento de NARIÑO en la dirección URBANIZACION LA PLAYA CASA N°5, con correo electrónico oscarjoseqvi@yahoo.es y números de contacto 3168232968 en mi calidad de colaborador prospecto y/o codeudor por medio de este documento manifiesto que autorizo a EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. o a la sociedad que la sustituya a cualquier título para:

I. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE ANTE CENTRALES DE RIESGO

Autorizo de manera libre, voluntaria e irrevocable e EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. a consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito, también a reportar a centrales de información de riesgo que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de las obligaciones de contenido patrimonial que adquiera para con EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. a cualquier título y de las que se facturen por parte de EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. En relación con los convenios comerciales que esta ha celebrado con terceros para la prestación de sus servicios de la misma forma declaro haber leído cuidadosamente el contenido de la cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por el cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Manifiesto que la información suministrada y contenida en el presente documento es verídica y para efectos de notificaciones cualquier cambio que se realice respecto de la información contenida y suministrada en el presente documento debe informarse por escrito a la compañía dentro de los diez (10) días siguientes al cambio. En el caso de no realizarlo se dará por entendido que la información aquí suministrada es la actualizada. Exonerando a la empresa de responsabilidad por cualquier indebida notificación.

II. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y REPORTE DE INFORMACIÓN

A) Datos Personales. Por medio de este documento manifiesto que autorizo a EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. o a la sociedad que la sustituya a cualquier título para tratar mis datos personales con las siguientes finalidades:

Pre-contractuales (actos previos y necesarios para la suscripción de los contratos de operación y apoyo para la prestación de los servicios postales de pago y otros y de cuentas en participación). Igualmente he sido informado de manera inequívoca de que:

1. La información por mi suministrada antes, ahora y posteriormente, está regida por normas de carácter general y contractual, que puede y deber se actualizada en cualquier tiempo a solicitud de la Sociedad.
2. Los datos personales suministrados serán recogidos en una base de datos con la finalidad arriba señalada y conservados hasta por el tiempo de la vigencia de la sociedad o la que la sustituya a cualquier título, el de su liquidación y los que la ley establezca.
3. El manejo y administración de la base de datos estará a cargo y responsabilidad de la Sociedad, los terceros que para tal fin se deleguen, o en su defecto, la autoridad competente, en los casos en que la Ley así lo establezca.
4. El dato biométrico entregado es considerado sensible, se recolectará y almacenará con el propósito de identificarme y autenticarme teniendo en cuenta el carácter personal de la relación contractual existente o que pueda llegar a existir con la Sociedad.
5. Que la política de tratamiento de la información de la Sociedad se encuentra disponible para consulta la página web www.efecty.com, y que el área responsable de la Política de Tratamiento de la Información es Seguridad de la Información, quien podrá ser contactada a través del correo electrónico seguridad.informacion@efecty.com.co, teléfono: (1) 6341900 o por correo en la calle 96 No. 12-55 de la cuidad de Bogotá D.C

Hago constar de manera expresa que con la suscripción de este documento la Sociedad queda autorizada para recolectar, almacenar, actualizar, utilizar, tratar, circular y/o suprimir uno o más datos que contienen información sobre mi existencia jurídica y personal.

B) Reporte de Información: Autorizo de manera permanente e irrevocable a EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. o a la sociedad que la sustituya a cualquier título para que con fines estadísticos, de control, supervisión procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio o de servicios, desde el momento de la solicitud de vinculación, a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas para tal fin, que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan. La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mi información en las mencionadas bases de datos o de cualquier otro sector afiliadas a dichas centrales las cuales conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias o de servicios.

III. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIONES

a) Que iniciaré conversaciones e intercambio de información comercial, financiera, técnica y de otra índole con EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A., con el propósito de explorar, evaluar y suscribir los Contratos de Operación y Apoyo para la prestación de servicios postales de pago y de cuentas en participación.

b) Que en la relación con las actividades a desarrollar, EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. y OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL obtendrán información que se estima confidencial, relacionada con las actividades de la otra parte; incluyendo sin limitación, información jurídica, comercial, técnica, conocimientos, métodos y procesos empresariales.

c) Que esa información es valiosa y de exclusiva propiedad de la parte aportante, al igual que la documentación relacionada con sus actividades comerciales presentes y futuras; que en general no están disponibles al público y que las partes deseen protegerla de la divulgación y uso competitivo.

CLAUSULAS

PRIMERA- OBJETO: Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la "Información Confidencial", que reciban de la otra, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente convenio "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por cualquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. **SEGUNDA.– PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN**: La parte Receptora no permitirá el acceso a la información confidencial, ni tampoco la divulgará por si misma o por interpuesta persona, de manera parcial o total, sin el previo consentimiento escrito de la parte Reveladora o para los fines exclusivos de éste acuerdo. La información confidencial no podrá divulgarse por ningún medio sea, entre otros la forma escrita, publicación electrónica, virtual, informes, conferencias, videos, grabaciones etc. Abstenerse en lo sucesivo de entregar o realizar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial. **TERCERA – PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN**: La parte Receptora se abstendrá de reproducir o hacer copias totales o parciales de la información confidencial que reciba de la parte Reveladora sin el previo consentimiento escrito de la parte Reveladora o para los fines exclusivos de este acuerdo. **CUARTA- USO DE LA INFORMACIÓN**: Toda información que sea entregada por la parte Reveladora a la parte Receptora, deberá manejarse con carácter confidencial y será utilizada únicamente para los fines previstos en las declaraciones del presente Acuerdo. **PARÁGRAFO**: La utilización de la información para otros fines diferentes a los previstos en éste acuerdo deberá ser pactada de común acuerdo previo de las partes y de manera escrita. **QUINTA- PÉRDIDA Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: En caso de enterarse de la existencia de la pérdida, divulgación, reproducción, uso no autorizado de la información confidencial, la parte Receptora deberá informar a la parte Reveladora con la mayor prontitud tal situación. **SEXTA- CESIÓN DEL CONTRATO**: Este acuerdo no puede ser cedido, sin previo consentimiento escrito de EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A., igualmente las obligaciones establecidas en este acuerdo se extenderán, tanto en sus beneficios como detrimentos y tendrán fuerza vinculante a los sucesores o cesionarios de éste acuerdo. **SÉPTIMA- -DURACIÓN DEL ACUERDO**: Las partes convienen que las obligaciones previstas en el presente convenio estarán presentes durante todo el tiempo en que las partes lleven acercamientos, negociaciones, estudios, relacionados para la suscripción del Contrato y durante cinco (5) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO – CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO**: en caso que las partes lleguen a un acuerdo final para la implementación de una relación contractual y comercial, el presente acuerdo de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia de ese contrato o convenio y durante cinco (5) años más, contados a partir de la finalización del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO – LA NO CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO**: en caso que las partes no llegaren a un acuerdo final para la implementación de la relación contractual, no es excusa para el incumplimiento de las obligaciones de éste acuerdo de confidencialidad, el cual se deberá cumplir durante la etapa previa y durante cinco (5) años más, contados a partir de la finalización del mismo. **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.** La violación de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente documento, en especial la revelación no autorizada o el uso inadecuado de la información, darán el derecho a EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A. a solicitar judicial o extrajudicialmente, la suspensión de los hechos perjudiciales y la reparación total de los perjuicios ocasionados. **NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**: Las partes acuerdan que el presente acuerdo se regirá y se interpretará por las leyes Colombianas. Se excluyen la legislación laboral y la tipificación de un contrato de trabajo, agencia, asociación en cuentas de participación, sociedad o promesa de la misma y se restringe al régimen de prestación de servicios.

IV. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO CON RELACIÓN A OTROS OPERADORES

En mi calidad de potencial Colaborador o potencial Aliado Corporativo declaro bajo gravedad de juramento que durante los últimos seis 6 meses no he suscrito contrato alguno de vinculación con un Operador de Servicios Postales de Pago. De igual forma certifico que a la fecha me encuentro a paz y salvo de toda obligación tanto financiera como de cualquier otra índole en caso de haber estado vinculado a un Operador de Servicios Postales de Pago en cualquier momento.

V. DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON COLABORADORES DE EFECTIVO O CIRCULANTE

En mi calidad de potencial Colaborador o potencial Aliado Corporativo, declaro bajo gravedad de juramento, que el vinculo de consanguinidad hasta cuarto grado; de afinidad o parentesco civil o de adopción hasta segundo grado, con algún colaborador que se encuentre vinculado a Efectivo o Circulante, en la actualidad es:

☐ Existente ☐ Inexistente Relacionar el/los número(s) de cédula de los colaboradores _____

Oscar J. Quiñones

Firma Colaborador o Codeudor Prospecto

Nombre: Oscar Jose Quiñones Villarreal

C.C. 12.910.147

Huella

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EFECTIVO LTDA. O CIRCULANTE S.A.

Se deja constancia que todos los datos aquí relacionados fueron verificados y confirmados por mí el día: _____/_____/_____, el resultado de la verificación fue satisfactorio Si ☐ No ☐, por qué? _____

Nombre Responsable de la verificación_____ de la Regional _____.

Firma y Nombre Facilitador Comercial _____

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO Y OTROS, SUSCRITO ENTRE EFECTIVO LTDA. Y OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL

Entre los suscritos a saber, **LUDIVIA POSADA VALENCIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.090 expedida en Pereira, en su condición de Representante Legal de la sociedad **EFECTIVO LTDA**., persona jurídica identificada con el NIT. 830.131.993-1 por una parte y por la otra **OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL** identificado cédula de ciudadanía No 12910147, hemos acordado celebrar el presente otro sí número 01 al *"CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO Y OTROS – GIRO Y CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN - RECAUDO"*, suscrito entre las Partes el pasado **20/10/2016**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese el contenido del Parágrafo Primero de la Cláusula Tercera del Contrato, el cual se pacta en los siguientes términos:

> "**PARÁGRAFO PRIMERO**. La explotación de los servicios postales de pago ofrecidos al público por el Gestor, para efectos del presente contrato, se llevará a cabo a través de la marca que determine el Gestor, conforme se lo comunique oportunamente al Partícipe".

CLÁUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas y contenido del Contrato quedarán en los mismos términos inicialmente pactados.

Se firma en Bogotá D.C. al 27 de febrero de 2019

GESTOR,

LUDIVIA POSADA VALENCIA
Representante Legal
EFECTIVO LTDA.

PARTICIPE,

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
Cédula de Ciudadania N° 12910147
Colaborador PAP 999851

RE: OTROSI AL CONTRATO AV LA PLAYA 999851

De: Jhon Jairo Duque Osorio (jhon.duque@efecty.com.co)

Para: oscarjosequi@yahoo.es

Fecha: jueves, 28 de febrero de 2019, 12:33 GMT-5

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que por temas de estrategia en pro de aumentar los ingresos del punto por usted operado, la compañía unilateralmente ha decidido realizar cambio de marca, lo cual indica que se implementara aviso efecty en su punto de atención, por ende, se relaciona envió de **OTROSI** al Contrato, del cual se requiere lo siguiente:

- Imprimir el documento adjunto (por favor revisar que sus datos como lo son el nombre, numero de cedula y código del punto sean correctos)
- Firmar el presente documento en la parte inferior derecha encima de su nombre
- **Autenticar en NOTARIA**
- Devolver a la calle 13 # 67-78 Barrio limonar de Cali, a mi nombre
- Verificar que al momento de imprimir salga en la parte inferior lo siguiente:

Versión 1 C-AR-AD / Confidencial K-DMC-F-14

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

999851.pdf
60.6kB

Cali, 18 de julio de 2023

SEÑORES:
SOCIEDAD EFECTIVO LTDA (EFECTY)
BOGOTA D.C.
Asunto: Derecho de Petición
Cordial saludo:

Yo **OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12910147 expedida en Tumaco, haciendo uso del Derecho Constitucional Fundamental de Petición consagrado en la Constitución Política de Colombia, ART 23 reglamentado en el ART 13 Y ss. LEY 1755 de2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; de manera respetuosa elevo la siguiente:

PETICION:

1- de manera cordial solicito facilitarme una fiel copia del Contrato de Trabajo celebrado el 20 de octubre de 2016 entre los suscritos a saber, LUDIVIA POSADA VALENCIA, mayor d edad idenficada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.090 expedida en Pereira, en su condición de Representante Legal de la sociedad EFECTIVO LTDA persona jurídica identificada con NIT 830.131.993-1 por una parte y por la otra OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL identificado con cedula de ciudadanía No. 12910147 expedida en Tumaco.
2- Asi mismo facilitarme una fiel copia del Contrato donde la Representante Legal de la sociedad EFECTIVO LTDA, LUDIVIA POSADA VALENCIA el 27 de febrero de 2019 MODIFICA, en la CLAUSULA PRIMERA el contenido del parágrafo Primero de la Cláusula Tercera del Contrato, celebrado el 20 de octubre de 2016.
3- De igual forma solicito copia de las pólizas de seguros Adquiridas por la sociedad EFECTIVO LTDA , para amparar y proteger el Recaudo de los dineros de cualquier eventualidad.

NOTIFICACIONES:

Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es
Celular: 3168232968

Atentamente,

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
CC.: 12910147 de Tumaco
Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es

Celular: 3168232968

Cali, 19 de julio de 2023

SEÑORES:
SOCIEDAD EFECTIVO LTDA (EFECTY)
BOGOTA D.C.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo:

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 12910147 expedida en Tumaco, haciendo uso del Derecho Constitucional Fundamental de Petición consagrado en la Constitución Política de Colombia, ART 23 reglamentado en el ART 13 Y ss. LEY 1755 de2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; de manera respetuosa elevo la siguiente:

PETICION:
Ordenar a quien corresponda hacer entrega de copia simple CARTA DE INSTRUCCIONES donde Supuestamente, autorizó al demandante llenar los espacios en blanco, en el Pagare que obra en la Demanda Ejecutiva.

NOTIFICACIONES:
Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es
Celular: 3168232968

Atentamente,

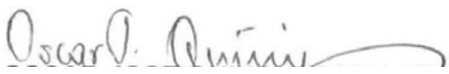

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
CC.: 12910147 de Tumaco
Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es
Celular: 3168232968

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal						
5 2 8 3 5 6 0	0 0 5 3 8	2 0 2 2	0 0 4 1 3			
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2022 M 08 D 24 Hora 0700 Lugar SIJIN TUMACO

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: HERMENCIA — Segundo Nombre: CELINA

Primer Apellido: ANGULO — Segundo Apellido: TENORIO

Documento de Identidad: C.C. [X] Otra ____ No. 59.660.679 de TUMACO (NARIÑO)

Alias: N/A

Edad: 62 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 29 M 02 A 1960

Lugar de nacimiento: País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio TUMACO

Profesión: NO APLICA Oficio: ASESORA DE VENTAS

Estado civil: CASADA Nivel educativo: BACHILLER

Dirección residencia: AVENIDA LA PLAYA Teléfono: 3156311113

Departamento: NARIÑO Municipio: TUMACO

Dirección sitio de trabajo: ANTERIORES Teléfono: 3156311113

Dirección notificación: ANTERIORES Teléfono: 3156311113

País: COLOMBIA Departamento: NARIÑO Municipio: TUMACO

Correo Electrónico o redes sociales: NO APORTA

Relación con la victima: NINGUNA

Relación con el victimario: NO APLICA

Usa anteojos	SI		NO	X	Usa audífonos	SI		NO	X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	N/A
Identificación	N/A
Teléfono	N/A
Correo electrónico	N/A

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTA: Manifieste las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las cuales usted tiene conocimiento sobre los hechos materia de investigación.

RESPONDE: vengo a poner en conocimiento de las autoridades, que para el día de hoy 23-08-2022 siendo aproximadamente las 10:40 horas del día, mientras me encontraba en el punto **EFECTY y tienda "DON QUIÑO"** ubicado en la avenida la Playa frente al parque santa teresita llego una persona preguntando por cuadernos entonces como me encontraba ocupada en el computador, salió a atenderlo mi sobrino MOISES QUIÑONES y le empezaron a preguntar por el precio de los cuadernos, a lo que él se voltea a buscar una bolsa plástica para empaca el supuesto cuaderno que iba a comprar, es cuando de manera violenta empuja una de las vitrinas y con un revolver le pega un cachazo en la cabeza a mi sobrino y le dice "NO SE VAYA A MOVER PORQUE SE LO QUEMO" de inmediato entra otra persona y de un morral que tenía saco una ametralladora y se dirigió al cubículo de Efecty donde había la mayor cantidad de plata y que iba a ser entregada al carro de valores de la empresa ATLAS para ser transportada. Entonces el delincuente que nos estaba amenazando con el revolver de una coge una plata que estaba contando y que la tenía encima de una mesa y la hecha al bolsillo igual que mi celular, ya después de haber tomado el dinero salieron del local como si nada y se fueron caminando y cogieron dirección como para la salida a Tumaco.

Lo que pasa es que anterior a que sucediera el robo, la empresa que transporta el dinero llamo para decir que tuviéramos listo el dinero porque ya iban a pasar por él y al momento sucede lo del robo, por ese motivo teníamos gran cantidad de plata a la mano.

PREGUNTA, Manifieste ante este despacho judicial, cuanto fue el dinero que le hurtaron y si fue objeto de hurto de más pertenencias.

RESPONDE: me hurtaron $36.935.000 en dinero en efectivo producto de la venta en el punto de Efecty y la tienda que funciona en el mismo punto, de igual manera se llevaron mi telefon celular.

PREGUNTA, Manifieste ante este despacho judicial si puede describir a las personas que ingresaron al local comercial a cometer el hurto.

RESPONDE: las dos personas eran de tez morena, acento Tumaqueño, no se habían puesto nada en el rostro para taparse y uno de ellos tenía puesta una gorra.

PREGUNTA: Manifieste a este despacho judicial si tiene conocimiento las características del arma de fuego con el cual la amedrentaron.

RESPONDE: uno era **un revolver color negro** y fue con el que le pegaron a mi sobrino

La otra era una ametralladora porque era más grande y según lo que he visto se parece, pero no puedo tener la certeza

PREGUNTA: Manifiesta a este despacho judicial si durante el hurto fue objeto de alguna agresión física o verbal y si los victimarios hicieron uso de las armas de fuego
RESPONDE: a mi sobrino le pegaron con el revolver en la cabeza y a nosotros nos trataron mal en todo momento, pero los delincuentes no dispararon las armas de fuego
PREGUNTA: Manifieste a esta unidad de policía judicial si existen testigos de los hechos ocurridos.
RESPONDE: mi sobrino MOISES FERNANDO QUIÑONEZ SANCHEZ C.C 1004.638.371 y mi sobrina MARIA DEL MAR ESTUPIÑAN BARRERA, ellos estaban conmigo en el local en el momento en que sucedieron las cosas
PREGUNTA: manifieste ante este despacho judicial como se llama la empresa transportadora de dinero y la frecuencia con que realizan el recaudo
RESPONDE: es la empresa de seguridad ATLAS y últimamente estaban pasando todos los días en horas de la mañana, el día de hoy antes de pasar llamaron para que tuviéramos listo el dinero que se iba a recaudar
PREGUNTA: Manifieste a esta unidad de policía judicial si en el lugar de los hechos o alrededores existen cámaras de seguridad.
RESPONDE: el negocio tiene unas cámaras de seguridad, pero están desconectadas porque 6estamos en proceso de cambiar el circuito de cámaras, de todas maneras, el técnico va a verificar cuales están en funcionamiento y de encontrar algún tipo de evidencia la aportare como prueba de lo sucedido.
PREGUNTA: Manifieste a esta unidad de policía judicial si está en la capacidad de reconocer a los responsables de los hechos investigados, mediante material fílmico o fotográfico
RESPONDE: si, si los observo nuevamente si los puedo reconocer porque ellos entraron sin nada en la cara entonces los pude ver. Aunque de los nervios y como nos estaban amenazando no me detuve a mirar fijamente
PREGUNTA: Manifieste a esta unidad de policía judicial, si el dinero se encontraba asegurado o contaba con algún tipo de póliza en caso de presentarse alguna eventualidad como lo sucedido.
RESPONDE: quien maneja esos temas en mi esposo, pero él se encuentra de viaje en el momento, pero creo que no está asegurada
PREGUNTA: Manifieste a esta unidad de policía judicial si usted tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia.
RESPONDE: No señor, eso es todo por el momento.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Nombre: Hermencia C. Angulo

Cédula de Ciudadanía

59660679.

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT YEFERSON CAMILO URBANO CRUZ		1061744528	SIJIN DENAR
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
INVESTIGADOR CRIMINAL	3104002847	Yeferson.urbano3534@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Señor:

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
JUZGADO Cuarenta y Siete Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
PROCESO: Ejecutivo Singular
NUMERO: 11001400306520220157300
DEMANDANTE: EFECTIVO LTDA
DEMANDADO: OSCAR JOSE QUIÑONES VILLAREAL
Referencia: PODER ESPECIAL

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL mayor de edad, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 12910147 expedida en Tumaco residenciado en la Ciudad de TUMACO (N) Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es Celular: 3168232968 en mi calidad de DEMANDADO en el presente Radicado manifiesto que confiero poder especial, Amplio y suficiente como sea necesario a la Doctora ALBA MARIA ORTIZ RENGIFO, Abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 27.502.214 expedida en la Ciudad de Tumaco (N), Tarjeta profesional 137957 expedida por el C. S. J. E- MAIL albaortizrengifo@hotmail.com TFS: 316 745 66 66- 316 604 63 25 con domicilio profesional ubicado en la Calle 12B No-8 A - 03 EDF: COLOMBIANA DE SEGUROS OFC: 313 en la Ciudad de BOGOTA, para que me Represente y asuma la defensa de mis intereses en este proceso Ejecutivo Singular de menor Cuantía que adelanta el Despacho en Mi contra.

La apoderada tiene las facultades para Notificarse de todas las actuaciones dentro del proceso, solicitar certificaciones, reclamaciones, interponer Recursos, Solicitar Conciliación, Conciliar, Transigir, desistir, renunciar, reasumir, sustituir, recibir y en general Todas las demás facultades inherentes al mandato conferido Para este trámite en especial. Además de las facultades que le otorga el Artículo 77 del C. G. P.
Sírvase en consecuencia honorable Señor Juez, tener y reconocer personería a la Doctora ALBA MARIA ORTIZ RENGIFO como Mi apoderada judicial en el presente Asunto.

Atentamente,

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
CC.: 12910147 de Tumaco
Correo Electrónico: oscarjosequi@yahoo.es
Celular: 3168232968

Acepto
Atentamente,

ALBA MARIA DE LAS LAJAS ORTIZ RENGIFO
C. C. No-27.502.214 TCO (N)
T. P. 137957 C. S. J.

PODER

De: Oscar Jose Quiñones Villarreal (oscarjosequi@yahoo.es)

Para: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: miércoles, 19 de julio de 2023, 17:32 GMT-5

Señor
JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Adjunto al presente envío poder especial de representación del Profesional en Derecho Dra. ALBA MARIA DE LAS LAJAS ORTIZ RENGIFO para que actué en mi propio nombre dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400306520220157300

Cordialmente,

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
CC: 12910147

OSCAR PODER JUZGADO 65 CIVIL.docx
460.9kB

RE: Certificado Catastral

De: Jhon Jairo Duque Osorio (jhon.duque@efecty.com.co)

Para: oscarjosequi@yahoo.es

Fecha: martes, 27 de septiembre de 2016, 09:59 GMT-5

Cordial saludo don Oscar,

Adjunto envió formato para consulta en data crédito, es necesario imprimir, diligenciar y enviar por el momento escaneado con la copia de la cedula y copia del Rut para verificar.

Agradezco el envió del certificado de libertad y tradición del inmueble para revisión.

De: Oscar Jose Quiñones Villarreal [mailto:oscarjosequi@yahoo.es]
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2016 04:30 p.m.
Para: Jhon Jairo Duque Osorio <jhon.duque@efecty.com.co>
Asunto: Certificado Catastral

JHON JAIRO DUQUE OSORIO

Facilitador Jr. de Canales

efecty DIMONEX

Cordial Saludo:

De acuerdo a nuestra conversacion en pasados dias, me permito hacer llegar Certificado Catastral para su analisis.

Atte.

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL

C.C. 12.910.147

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

GC.F.01 Autorizaciones, acuerdo de confidencialidad, paz y salvo con otros operadores PN.pdf
192kB

Rv: DOCUMENTOS

De: Oscar Jose Quiñones Villarreal (oscarjosequi@yahoo.es)

Para: jhon.duque@efecty.com.co

Fecha: lunes, 10 de octubre de 2016, 11:59 GMT-5

Le Reenvío autorización consulta data credito

Mostrar mensaje original

> El Martes 27 de septiembre de 2016 22:03, Oscar Jose Quiñones Villarreal <oscarjosequi@yahoo.es> escribió:
>
> Apreciado JHON JAIRO DUQUE
> Buenas noches,
>
> Le envio los documentos solicitados para continuar analisis-
>
> Cordialmente,
>
> OSCAR JOSE QUIÑONES

martes, 27 de septiembre de 2016.pdf
6.1MB

Petición 2

De: Oscar Jose Quiñones Villarreal (oscarjosequi@yahoo.es)

Para: servicioalcliente@efecty.com.co

Fecha: viernes, 21 de julio de 2023, 10:10 GMT-5

Señores
EFECTY LTDA

Buenos días

adjunto al presente envío petición respetuosa para su tramite

Cordialmente,

OSCAR JOSE QUIÑONES VILLARREAL
CC: 12910147

OSCAR PETICION 2 EFECTY.docx
27.9kB

RE: OTROSI AL CONTRATO AV LA PLAYA 999851

De: Jhon Jairo Duque Osorio (jhon.duque@efecty.com.co)

Para: oscarjosequi@yahoo.es

Fecha: jueves, 28 de febrero de 2019, 12:33 GMT-5

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que por temas de estrategia en pro de aumentar los ingresos del punto por usted operado, la compañía unilateralmente ha decidido realizar cambio de marca, lo cual indica que se implementara aviso efecty en su punto de atención, por ende, se relaciona envió de **OTROSI** al Contrato, del cual se requiere lo siguiente:

- Imprimir el documento adjunto (por favor revisar que sus datos como lo son el nombre, numero de cedula y código del punto sean correctos)
- Firmar el presente documento en la parte inferior derecha encima de su nombre
- **Autenticar en NOTARIA**
- Devolver a la calle 13 # 67-78 Barrio limonar de Cali, a mi nombre
- Verificar que al momento de imprimir salga en la parte inferior lo siguiente:

Versión 1 C-AR-AD / Confidencial K-DMC-F-14

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

999851.pdf
60.6kB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.502.214
ORTIZ RENGIFO
APELLIDOS
ALBA MARIA DE LAS LAJAS
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1957
NUEVA BRISA
TUMACO (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1977 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00399342-F-0027502214-20120913 0031111095A 1 1462017271

747

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

137957	07/03/2005	16/12/2004
Tarjeta No.	Fecha de Expedicion	Fecha de Grado

ALBA MARIA DE LAS LAJAS
ORTIZ RENGIFO
27502214
Cedula
CUNDINAMARCA
Consejo Seccional
COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura